



COMUNICADO # 17 - 2015

## Dictamen de contribuciones locales de San Luis Potosí

El pasado 3 de junio del 2015, se publicaron en el periódico oficial del estado de San Luis Potosí, las Reglas de Carácter General relativas al Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP), en las que se establece que NO se encuentran obligados a dictaminarse aquellos contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que en 2014 hayan tenido hasta 200 trabajadores como promedio mensual.
- b) Que en 2014, dentro de sus deducciones autorizadas para efectos de ISR, hayan realizado pagos por sueldos y salarios o por la prestación de un servicio personal subordinado de hasta \$10'000,000 de pesos.

Asimismo, tendrán la obligación de dictaminarse los contribuyentes cuya actividad preponderante sea la prestación de servicios de personal, independientemente de la figura legal bajo la cual se haga la contratación o subcontratación.

- La presentación del Aviso de dictamen será a más tardar el próximo 30 de junio de 2015, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad.
- Para la presentación del Dictamen, la fecha límite establecida es el próximo 30 de junio; sin embargo, se prevé la posibilidad de que la autoridad emita una prórroga debido al retraso en la publicación de las reglas mencionadas.

No obstante lo anterior, los contribuyentes no obligados al dictamen, podrán optar por dictaminar la determinación del ISERTP considerando las mismas fechas señaladas con antelación.

En Gudiño Casas, S.C. contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados que ponemos a su disposición para apoyarle en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, favor de contactarnos al 5659 – 9599 o en el siguiente correo electrónico [contacto@gcasociados.com.mx](mailto:contacto@gcasociados.com.mx)

\*

\*

\*

Gudiño Casas & Asociados, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas & Asociados, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas & Asociados, S.C. de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a [boletin@gcasociados.com.mx](mailto:boletin@gcasociados.com.mx) para eliminarlo de nuestra base de datos.